BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

“MI CASA MI COMEDOR”

COMEDOR COMUNITARIO MI SEGUNDO HOGAR

CONVENIO 6608/2023
SDIS

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Buzón de radicación electrónica: Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

”MI CASA MI COMEDOR”

COMEDOR COMUNITARIO MI SEGUNDO HOGAR

ACUERDO DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Concertar los acuerdos de convivencia y participación entre los participantes que asisten al comedor comunitario mi Segundo hogar y los profesionales a fin de que se establezcan acuerdos justos y equitativos para el buen vivir y sana convivencia entre todos y todas dentro de las instalaciones del mismo.

ACUERDOS:

1.Propender por un ambiente de armonía, paz, Tranquilidad, sana convivencia y buen trato entre todos y todas los que hacen parte del comedor comunitario mi 2 hogar.

2. Los y las participantes del comedor comunitario deben asistir todos los días de lunes a sábado sin falta en los horarios establecidos y/o a su vez reportar cuando no puedan asistir al comedor.

3. Asistir en adecuada presentación personal al comedor (limpios, aseados, ordenados) a fin de mantener el respeto por las demás personas que asisten al comedor, como cuanto por amor propio.

4.Es corresponsabilidad de parte de los participantes y sus familias con el comedor comunitario mi 2 hogar, asistir a todas y cada una de las actividades que se programen desde el área de inclusión social y nutrición (actividades, talleres, reuniones, talla y peso, vivitas domiciliarias etc.)

5. Entre todos y todas debemos cuidar las instalaciones del comedor, el menaje, cubiertos, mesas etc., ya que es para el bienestar y servicio de todos los participantes que asisten a recibir el apoyo alimentario.

6.Es responsabilidad de cada participante no Ingresar al Comedor Comunitario bajo efectos del Alcohol, Sustancias Psicoactivas u otra sustancia que ponga en riesgo la vida de las personas que almuerzan en el comedor.

7.Ingresar al Comedor con la menor cantidad de maletas o elementos posibles y cuidar sus objetos personales, el Comedor Comunitario/Cocina Popular Mi Segundo Hogar no se hace responsable en caso de pérdida.

8. Consumir la totalidad de los Alimentos en las instalaciones del comedor, no es debido botar, regalar o guardar el alimento.

9. Todos y todas debemos respetar y vivir en armonía sin discriminar a las personas por temas de sexo, religión, política, raza esto obedece al respeto por la dignidad de las personas.

10. El NO cumplimiento de lo estipulado en el acta de compromiso y de los acuerdos aquí expuestos dará para egreso del proyecto 7745 modalidad comedor comunitario

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

